



Sección Judicial

Remates

RUBEN H. MIRÓ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia Civ. y Comerc. 8, Secret. Única del Dep. Jud. B. Blanca, hace saber en los autos caratulados "Millard, Roberto Enrique s/Pedido de Quiebra", Expte. Nro. 29.562, que el Martillero Rubén H. Miró -Col. 1212-CMBB-, subastará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 11 HS., al mejor postor, en sede Colegio de Martilleros, calle San Martín nro. 578 de B. Blanca, el inmueble sito en la calle 19 de Mayo 1228, Barrio Palihue, de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Mza. 281-j Parc. 5, Matr. 30516, Partida 007-35233; pudiendo ser revisado mismo día en el horario de 9:00 a 10:30 hs. Ocupado. Sin base. Título en autos "Millard, Roberto y Tamburini de Millard, Autora Mafalda s/ Sucesión" Exp. 26.224, reservado en Secretaría, Comprador abonará en acto rematé, dinero efectivo, al contado, sobre el precio de venta: 10% como seña, 1,2 % sellado de boleto, 5% comisión y sobre éste el adicional del 10 % -aporte previsional-, y constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente (Art. 133 CPC). Saldo a la aprobación de la subasta. Bahía Blanca, 15 de julio de 2016. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

C.C. 10.120 / jul. 27 v. ago. 2

JORGE L. CORRAL

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquen, los siguientes bienes: 1°) Mini excavadora marca Sunward, modelo SWE17 con motor sin funcionar, le faltan bomba hidráulica, cilindros hidráulicos, medio brazo de retro, balde cargador y las orugas. Está fuera de uso y en estado de abandono; y 2°) Pala mini cargadora Bobcat, modelo 1997, motor Kubota, fundido y con faltantes, sin bomba hidráulica y balde cargador, cabina sin asiento y sin tablero, también le faltan cilindros hidráulicos, en estado de abandono. Sin Base, al contado y mejor postor. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. Subasta dispuesta en autos "Losada, Carlos Martín s/ Incidente Concurso-Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 93.559. Demás informes: Al martillero Jorge L. Corral, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematesti@yahoo.com.ar o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055. T. Lauquen, 15 de julio de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 10.135 / jul. 27 v. ago. 2

JUAN PABLO ALBERTON

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de San Martín comunica en autos: "Tedesco Jorge A. c/ Martinelli Miguel s/ Cobro Sumario de Crédito Laborales" Exp. 55514, (Tedesco J. A.

CUIT 20-20001141-5 / Martinelli M. L.E. 8.443.790) que el Martillero Público Juan Pablo Alberton CUIT 20-14229114-3, subastará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 9:00 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín: El 100% del inmueble sito en la calle Moriondo N° 2912 de Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Cir. V, Secc. G, Manz. 81, Parc. 10 "A", Matrícula 43260, según constatación del 19-4-16: ocupado por Barbará Abchán con su esposo Gonzalo Rodríguez, sus hijas menores Luján Romero, Catalina Rodríguez, Bautista Rodríguez y un hijo mayor Lucas Rodríguez, en carácter de inquilinos, con contrato y a los efectos que corresponde, el exponente exhibe documento de identidad DNI 29.985.397 como asimismo invoca el carácter de inquilina por lo que lo exhibe documentación que avale lo expuesto. Adeuda: Municipalidad al 23-5-2016 \$ 21.816,87. Arba al 23-5-16 \$ 4.645,10. Aysa al 23-5-16 \$ 890,61. Base \$ 64.705,33. Seña 10%. Comisión. 3% a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes sobre honorarios. Sellado de Boleto 1,2%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar el día 4 de agosto de 2016 de 15 a 16 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. Se deja constancia que existe un Usufructo Vitalicio a favor de Martitnelli y Martinelli Domingo Balila L.E. 1.488.253 y de Rallo de Martinelli Mariía Dolinde L.C. 4.363.785. San Martín, a los 11 días del mes de julio de 2016. Analía Laura Toscano, Secretaria.

C.C. 10.220 / jul. 29 v. ago. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Tribunal N° 2, a cargo de la Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466, piso 2°, San Justo, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Verón Mario David c/ESTÉVEZ MACIEL JOSÉ s/Despido", Expte. N° 8879, se ha dispuesto notificar la siguiente providencia "San Justo, 7 de marzo de 2016. Proveyendo a Fs. 338, atento lo solicitado notifíquese el auto de fs. 337, mediante edictos, conforme fs. 103. (a cargo). Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez"; "San Justo 18 de febrero de 2016. Proveyendo a fs. 336, agréguese las constancias de oficios diligenciados y hágasele saber a la demandada por el término de tres días que con fecha 19/11/2015 se ha procedido a trabar embargo sobre la parte indivisa que le corresponde del bien de su propiedad (cuyas características son las siguientes: Dominio EWS126, marca Renault Argentina S.A., modelo Kangoo, marca motor Renault Argentina S.A., N° motor F8QK630UA18011, marca chasis Renault Argentina S.A. N° 8A1KC02355L588658, tipo 17 sedan 5 Ptas., modelo año 2005, título: 011917523). Asimismo deberá oponer excepciones dentro del plazo de cinco días y manifestar si el mismo reconoce prenda u otro gravamen y en su caso por orden de que Juez o expediente, como así también nombre, apellido y domicilio de los acreedores, bajo aper-

cibimiento en caso de silencio de continuar con la ejecución (Arts. 16 y 63 de la Ley 11.653 y Arts. 198, 506, 529 Inc. 2° y 531 del C.P.C.C.). Notifíquese. (a cargo). Dra. Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Juez". Pedro Leonardo Romano, Auxiliar Letrado. San Justo, 3 de mayo de 2016.

C.C. 8.823 / jul. 21 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a PABLO TOMÁS BENÍTEZ (D.N.I. N° 40.078.078; nacido el 03-11-1996, en la Ciudad de Morón, hijo de Nora Mansilla, y de José Benítez, con último domicilio conocido en la calle Montevideo 1612, de la ciudad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, por el término de tres días computable a partir de la última Publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 4223 seguida al nombrado por el delito de Robo agravado por perpetrarse con escalamiento del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 12 de julio de 2016. Toda vez que en relación al encausado Pablo Tomás Benítez, conforme se desprende de fs. 150, 166, 213 vta., 226 y 247, no se ha podido establecer el paradero del mismo, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura a fin de que en el término de tres días computables a partir de la última publicación se presenten conforme a derecho. La medida ordenada se encuentra exenta de sellado (Arts. 129 C.P.P.). Fdo.: Dr. Pedro Rodríguez. Juez". Secretaría, 13 de julio de 2016. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 10.059 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-00-006416-09/00 seguida a Paz, Hebe E. s/Posible comisión de delito de acción pública, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 1 N° 1466 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 07 de julio de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Sobreseer totalmente a PAZ HEBE EMILCE, en orden al delito de Hurto y Usurpación de Propiedad, en virtud de haberse extinguido la acción por prescripción (Arts. 59 Inc. 3° 162 y 181 del Código Penal y 323 Inc. 1° del CPP). Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores. 13 de julio de 2016. Autos y Vistos: Atento desconocerse el domicilio actual de Paz Hebe Emilce, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Marcos C. Álvarez, Abogado. Dolores, 13 de julio de 2016.

C.C. 10.061 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - En el Marco de la I.P.P. N° PP-03-00-101645-05/00, seguida a Grasso, Ilda y otros s/Infracción Ley N° 11.723 (Propiedad Intelectual), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos ILDA GRASSO y LUIS DI MENNA, cuyos domicilios se desconocen, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Claudio Alejandro Caicedo, Daniel Alberto Misciocia, Facundo Ochoa, Cowes, Diego Alejandro, Alicia Noemí Iglesias, Alicia Celia Menéndez, Ilda Grasso, Luis Di Menna, Hernán Javier Cowes, Enrique Juan Skriteck y Nicolás Pablo Piperis, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción a la Ley 11.723 (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º del Código Penal, y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de julio de 2016. Autos y Vistos: ... atento lo que surge de la notificación de Ilda Grasso y Luis Di Menna en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificados del sobreseimiento, ya que se ausentaron de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Lis Grisel Brestolli, Auxiliar Letrada. Dolores, 11 de julio de 2016.

C.C. 10.062 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° QL-3071-2015, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7495 caratulada: "Rodríguez José Luis, Rodríguez Romina Verónica, Rodríguez Héctor Martín s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ, titular del DNI N° 33.982.236, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 4 de mayo de 2016. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Luis Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa únicamente en relación al encartado Rodríguez, ello hasta tanto el mismo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305 CPP) (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 7 de julio de 2016.

C.C. 10.063 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, Secretaria 38, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de ENRIQUE ARNALDO ROMERO en fecha 13 de julio de 2016, con domicilio en calle Ricardo Rojas N° 340, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.T. 20-

11.033.931-4, Expediente N° 26635/2014, habiendo sido designado Síndico el Contador Sergio Omar Barragán, con domicilio en calle Lavalle N° 1675, piso 5, Oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de septiembre de 2016. Se deja constancia que el 18 de octubre de 2016 y el 30 de noviembre de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del Art. 86 párrafo segundo de la Ley 24.522. Buenos Aires, 15 de julio de 2016. Gerardo Damián Santicchia. Juez. Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

C.C. 10.027 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, Secretaria 38 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de MARCELA ARIGOTTI MEDUS en fecha 13 de julio de 2016, con domicilio en calle Ricardo Rojas N° 340, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con C.U.I.L. 27-12.701.932-6, Expediente N° 26637/2014, habiendo sido designado Síndico el Contador Sergio Omar Barragán, con domicilio en calle Lavalle N° 1675, piso 5, Oficina 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05 de septiembre de 2016. Se deja constancia que el 18 de octubre de 2016 y el 30 de noviembre de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del Art. 86 párrafo segundo de la Ley 24.522. Buenos Aires, 15 de julio de 2016. Firmado. Gerardo Damián Santicchia. Juez. Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

C.C. 10.026 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BONDONI DÍAZ VÍCTOR ANTONIO, en la causa N° 9749/3 (N° interno 410) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de julio de 2016. Y Vistos: Esta causa N° 9749/3 (N° interno 410) del registro de este Juzgado y N° 1425/00 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Bondoni, Víctor Antonio y Bondoni, Ricardo Ariel s/ Lesiones Leves" y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 9 de noviembre del año 1998 en Lomas de Zamora, hecho

del que fuera víctima el Sr. Leonardo Antonio Barritta, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de junio del año 2000, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 334 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Víctor Antonio Bondoni. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 23 de junio del año 2000 (fs. 88), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 349/350 y 354/359, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse, la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Víctor Antonio Bondoni por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Víctor Antonio Bondoni ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Bondoni Víctor Antonio. Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Víctor Antonio Bondoni, en la presente causa N° 9749/3 (N° interno 410) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Víctor Antonio Bondoni, titular de D.N.I. N° 20.507.742, Argentina, Soltero, nacido el 08/06/1968 en San Vicente, hijo de Benito Antonio Bondoni y de Azucena Díaz, domiciliado en Yerbal N° 375, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomio, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 11 de julio de 2016.

C.C. 10.116 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GUTIÉRREZ CRISTIAN ARMANDO MARCELO en la I.P.P. N° 07-02-003318-15 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de marzo de 2016. Por recibido. En atención a lo resuelto a fs. 163/164vta., y de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Gutiérrez Cristian Armando Marcelo comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el este Juzgado de Garantías N° 09, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. N° 07-02-003318-15, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 04 de julio de 2016. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 10.117 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en I.P.P. N° 12-00-002982-16 caratulada: "Valdez Jorge Nahuel s/ Desobediencia" se ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, a los 15 días del mes de julio del año 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdd. del C.P.P. Resuelvo:... 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a JORGE NAHUEL VALDEZ (D.N.I. N° 39.981.557, argentino, nacido el día 26 de julio de 1996 en esta ciudad, de estado civil soltero, instruido, de 19 años de edad, hijo de Jorge Luján (v) y de Maira Luján Carafa (v)) que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 Deptal., sita en calle Merced 865 de Pergamino a cargo del Dr. Pablo Santamarina del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2)... Líbrese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U:F.I.y J. N° 8 Deptal.- (Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.).

C.C. 10.124 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAURO SEBASTIÁN FALAPA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 37467-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de julio de 2016. En atención a lo que surge de los informes de fojas 123 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Mauro Sebastián Falapa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de julio de 2016. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 10.125 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EMILIANO MARMET, en causa N° PP-07-00-027998-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de junio de 2016. Resuelvo: I Elevar a juicio la presente causa respecto de Gonzalo Nahuel Ojeda y Aaron Carena Blas de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 166 inciso segundo párrafo primero Código Penal; 337 del Código Procesal Penal).II. Sobreseer Totalmente a Emiliano Marmet, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (artículos 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 55, 166 inciso segundo párrafo primero C.P.)". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2016. Resuelvo: I Elevar a juicio la presente causa respecto de Gonzalo Nahuel Ojeda y Aaron Carena Blas de las demás condiciones personales obrantes en el sub exámine, en orden al delito sustentado en la requisitoria fiscal (artículos 45 y 166 inciso segundo párrafo primero Código Penal; 337 del Código Procesal Penal).II. Sobreseer Totalmente a Emiliano Marmet, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado (artículos 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45, 55, 166 inciso segundo párrafo primero C.P.)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.126 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Luis Gabian, Presidente del Tribunal - Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a CARRIZO DIEGO ARMANDO, en causa N° 609185-2 seguida, en orden al delito de Robo Calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Luis Gabian. Juez. Banfield, 30 de junio de 2016 Ante mí: Dra. Mariana González, Secretaria.

C.C. 10.127 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, en autos "Agroindustria Madero S.A. s/Quiebra" (Expte. 51128/2010), comunica por cinco días la quiebra de AGROINDUSTRIA MADERO S.A. (CUIT N° 30-70842931-3) decretada el 15 de julio de 2016. Síndico: Estudio Fiorillo Bugueiro & Asociados, domicilio Rodríguez Peña 434 piso 9° de Capital Federal, ante quien los acreedores de causa o título anterior y sus garantes deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2016. Se han fijado los días 8 de noviembre y 26 diciembre de 2016 para la presentación de los Arts. 35 y 202 y 39 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida sujetos a desapoderamiento, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda también intimada la fallida a acompañar

los recaudos del Art. 86 primer párrafo Ley 24.522 - Buenos Aires, 15 de julio de 2016. Pablo Caro, Secretaria. C.C. 10.167 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 18613, caratulada: "López Contreras, Pablo Lucas s/Inc. de Eximición de Prisión (JG2)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts., del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido LÓPEZ CONTRERAS PABLO LUCAS, cuyo último domicilio conocido era en calle Boulevard Marítimo N° 2457, lo resuelto por este tribunal el pasado 7 de junio del corriente, lo que se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al Recurso de Apelación interpuesto por la Defensa y se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso no hacer lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Pablo Lucas López Contreras, por encontrarse imputado del delito de Robo Agravado por Uso de Armas cuya aptitud para el disparo no se ha podido acreditar (Arts. 185 y sgts., 447 del C.P.P.). Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria". Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al T.E. 02245-442309. María Lucrecia Angulo, Abogada Secretaria. Dolores, 6 de julio de 2016.

C.C. 10.219 / jul. 29 v. ago. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, con sedé en el departamento Judicial Quilmes, sito en calle 25 de Mayo 2919 de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados "Meza Falfan María Alejandra s/ Abrigo" Expte. N° 106071, notifica a la Sra. MARÍA DEL ROSARIO MEZA FALFAN C.I.: 6823800, de la República del Paraguay, que deberá comparecer ante S.S. y en presencia del Ministerio Pupilar, para el día 8 de septiembre de 2016 a las 09.00 hs. oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la causante. Asimismo, indícasele que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial y para el caso de que la notificada así lo pretenda. Siendo que la mencionada no posee domicilio conocido en autos, líbrese edicto a publicarse por 2 días por Secretaría y ofíciase al Boletín Oficial y al Diario El Día de Florencio Varela. Fdo. Germán Luis Meiszner. Juez. Dra. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada. Florencio Varela, 15 de julio de 2016.

C.C. 10.207 / jul. 29 v. ago. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 25 de Mayo N° 2919 de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Lallana Justina Judith s/Abrigo " Causa N° 96241 notifica a la Sra. SILVIA MARTÍNEZ lo siguiente: "Quilmes 22 de diciembre de 2014.- Resuelvo: 1) Decretar la Legalidad de la medida de abrigo comunicada en las presentes por el servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes, respecto de la niña Justina Judith Lallana, quien fue alojada en el Hogar de Niños Casa Manu, con domicilio en la calle Weinman N° 662 de Monte Grande (Art. 35 y 35 bis de la Ley 13.298 s/ Ley 14537). Notifíquese. Fdo.: Pablo Horacio Ferrari Juez". Asimismo cita a la Sra Silvia Martínez junto a su curador y las Asesorías de Incapaces intervinientes, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528, designándose nueva audiencia para el día 24 de agosto de 2016 a las 9,00 hs, debiendo notificarse a la mencionada

mediante la publicación de edictos (Arts. 145, 146, 147 y ccs. del C.P.C.C.) y en esa oportunidad deberá notificarse la legalidad dictada en autos. Dra. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada. Florencio Varela, 12 de julio de 2016.

C.C. 10.208 / jul. 29 v. ago. 1º

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos caratulados "Nieco Horacio Luis c/ Rico Idigoras Clemente y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación", cita a la Sra. EMMA BOERO a tomar intervención en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 23 de diciembre de 2015. Analía V. Barletta, Secretaria.

L.P. 23.373 / jul. 21 v. ago. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por el término de diez días a GUTIÉRREZ JUAN CARLOS a que comparezca en autos: "Gutiérrez Carlos Alejandro c/ Gutiérrez Juan Carlos s/ Usucapación" Exp. N° 18.196/13, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Art. 341, C.P.C.C.) y a citar a quienes se consideren con derecho en los términos del Art. 681 del CPCC. Datos Catastrales del bien: Circ. II, Sec: A, Chac: 41; Fracc: I, Parc: 1d, Inscripción de Dominio: Matrícula 5295; Partida Inmobiliaria: 9069 Estación Todd, del Partido de Arrecifes (010). Conste. Luis A. Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 24 de junio de 2016.

L.P. 23.647 / ago. 1º v. ago. 2

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Titularidad a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ANGÉLICA CARBONE. Morón, Secretaría, 21 de noviembre de 2012. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

C.F. 31.551 / ago. 1º v. ago. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaría Única, sito en la calle Cristóbal Colón N° 151, primer piso, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/ Grillo, María Teresa s/ Ejecutivo", cita a MARÍA TERESA GRILLO, a fin de intimarla de pago por la suma de pesos cuatro mil ciento treinta y seis con 30/100 (\$ 4.136,30) con más la suma de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900), presupuestados para responder a intereses y costas; la intimación importará la citación para que en el término de 5 días oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente" Jimena Lauteri, Auxiliar Letrada. Morón, 27 de mayo de 2016.

C.F. 31.536

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Raúl Garros, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos caratulados "Del

Blanco Sarrasin, Horacio Javier s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 6271/2016)" que con fecha 6 de mayo de 2016 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de HORACIO JAVIER DEL BLANCO SARRASIN, DNI N° 25.322.633, domicilio en Carasa 3035 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. En la que se ha designado Síndico al CPN Susana Compañy, con domicilio en Av. Luro N° 3818, 1er. piso de Mar del Plata. A tal efecto se fija el día 17 de octubre de 2016 hasta el cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de la verificación, de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Mar del Plata, 13 de julio de 2016. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.879 / jul. 26 v. ago. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por diez días a los efectos de que se presenten personalmente o por apoderado los herederos de MARÍA ESTHER MOSCARIELLO y de JULIO BAUTISTA RIMOLDI a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Exp. N° 514-2008 Cons de Prop. Edif. 25 de Mayo 3220/28 c/ Sucesores de Moscariello de Nallino Velia y Sucesores de Moscariello Elisa Esther s/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. Etc.) bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 11 de julio de 2016.

M.P. 34.888 / jul. 29 v. ago. 1º

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados "Benítez, Timoteo y Medina, Filomena s/ Sucesiones" (N° Expte. 1168/1988), se ha dispuesto informar a el Sr. CARLOS MARÍA BENÍTEZ, M.I. 5.896.741, que en fecha 30/05/2016 se ha dictado Sentencia N° 1450, en virtud de la cual se la tiene por renunciante a la herencia del Sr. Timoteo Benítez. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Santa Fe, 2 de junio de 2016.

S.I. 40.919 / jul. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados "Benítez, Timoteo y Medina, Filomena s/ Sucesiones" (N° Expte. 1168/1988), se ha dispuesto informar a la Sra. NELLY VIOLETA MEDINA, M.I. 2.017.828, que en fecha 30/05/2016 se ha dictado Sentencia N° 1450, en virtud de la cual se la tiene por renunciante a la herencia del Sr. Timoteo Benítez. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Santa Fe, 2 de junio de 2016.

S.I. 40.920 / jul. 29 v. jun. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita por diez días a MIGUEL SANSON VILLENUEVE y/o sus herederos a hacer valer sus derechos sobre una fracción de terreno ubicada en Cabildo, Pdo. de B. Blanca, designada conforme a plano de mensura confeccionado por la Agr. Graciela Gregorini, aprobado por la Dir. de Geodesia el 3.9.15 bajo la característica 7-169-2015, como parcela 1-b de la quinta 101 que mide 100 m. de fte. por 100 m. de fdo. o sea una sup. de 10.000 m2. Linda al NE con calle Dorrego; al S. con la calle Maipú; al SO con la quinta 116 y al NO con la quinta 100. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Sec. C; Qta.101, Parc. 1-b, inscripto al folio 496 del año 1916 del Reg. del Pdo. de B. Bca., en autos "Martín Miguel

Ángel c/ Sanson y Villeneuve Miguel s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 67666, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente Defensor Oficial en turno de este Departamento Judicial. B. Bca., 11 de julio de 2016. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada - Secretaria.

B.B. 57.799 / jul. 25 v. ago. 5

10. JUNÍN

Jn

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER MANZIONE. Los Toldos, 1º de julio de 2016. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 69.807

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a CARRIQUE JUAN a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la ciudad de Villa Maza, sito en calle 20 de Junio, designado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 12, Parcela: 7. Partida Inmobiliaria: 18.489 y que se registra como inscripto bajo el número 3046 al folio 197 año 1911. Partido (001) Adolfo Alsina, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Baiardi Carlos Ernesto c/ Carrique Juan s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 8223/10, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 12 de julio de 2016. Dra. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 77.688 / ago. 1º v. ago. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 02/06/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. PERUCCA ARIEL, CUIT N° 20-20063284-3, con domicilio real en 9 de Julio N° 237, de General Villegas; decretándose su apertura el día 10/06/2016; Síndico: Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio en 9 de Julio N° 39, 1º piso, Oficina 41, Casillero 3, Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 13/09/2016. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 27/09/2016 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Perucca Ariel s/Concurso Preventivo", Expte. 94.229. Trenque Lauquen, 15 de julio de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.678 / ago. 1º v. ago. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 02/06/2016 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. ABATE DAGA ANALÍA GRACIELA, CUIT N° 27-22711632-9 con domicilio real en 9 de Julio N° 237, de General Villegas, decretándose su apertura el día 10/06/2016; Síndico: Cdra. Melina Cerda Zolezzi, con domicilio en 9 de Julio N° 39, 1º piso, Oficina 41, Casillero 3, Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 13/09/2016. El plazo para observar los pedidos de verificación vence el 27/09/2016 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Abate Daga Analía Graciela s/Concurso Preventivo", Expte. 94.227. Trenque Lauquen, 15 de julio de 2016. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.679 / ago. 1º v. ago. 5